

PRECIOS DE SUSCRICION.

3 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
 4 d. mes y 23 trimestre fuera.
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.
 Con figurin 3 rs. mas el trimestre.
 Los pagos son adelantados.
 Números sueltos del día á TRES cuartos, atrasados á SEIS

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios á 36 ctms. si se publica menos de 8 días; á 27 si es mas de 8 y no pasa de 12, y á 18 si pasa de 12. A los suscritores se rebaja la tercera parte de dichos precios. Para todo lo que se inserte fuera de la plana de anuncios rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NÚM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 53.

LA PAZ DE MURCIA.

REVISTA DE PARIS.

El inmenso palacio del Campo de Marte se presenta ya en todo su conjunto. El emperador estuvo ayer á visitar las obras. Se está arreglando el pequeño parque donde el virrey de Egipto construirá un pabellon de verano, se levantan los andamios del vasto club internacional donde podrán reunirse todos los esponentes, se organizan con peñascos los dos lagos y las cascadas que refrescarán los jardines del palacio, y en las inmediaciones del Campo de Marte se alza como por encanto una ciudad curiosa y fantástica; tiendas, cafés, restaurantes y almacenes de toda especie.

Se podrá visitar en coche toda la planta baja de la esposicion. La elipse que describen los edificios está interceptada por cuatro vias anchas que van á parar á una glorieta central y desde allí, después de dejar á los curiosos que quieren subir á los pisos superiores, los carruajes se dirigirán por un camino especial á una vasta cochera cubierta. Un sistema de campanillas eléctricas permitirá á cada persona, después de terminada su escursion hacer ir su coche á la glorieta central donde le habrá dejado.

Las cuatro arterias principales de la esposicion tienen igual anchura que nuestro boulevard, estarán cubiertas de cristales, y el techo tendrá la misma elevacion que las casas del boulevard.

Se podrá visitar la inmensa galeria de las máquinas, no tan solo á pié llano, sino tambien desde la parte superior por medio de un puente volante de hierro en cuya construccion se gastarán 200,000 francos.

Figurará en primera línea entre las industrias mas régiamente representadas en el palacio de la esposicion la del diamantista de París. La comision de los joyeros reunirán todos sus productos en un salon colosal que se le reserva especialmente y que se propone adornar con gran lujo. Los aparadores, las paredes y hasta el techo estarán tapizados de arriba abajo de terciopelo granate con franjas de seda; las maravillas de la joyeria parisiense estarán expuestas allí como en un inmenso estache.

La misma comision de diaman-

tistas se encarga de la vigilancia de sus tesoros. Varios dependientes, vestidos y pagados por ella, velarán día y noche tantas riquezas, y para mayor seguridad, se renovarán todas las semanas dichos dependientes.

El derecho de entrada será de un franco por persona, pero como se necesitarán varias visitas á la esposicion para recorrer sus diferentes galerías y admirar todas sus curiosidades, la comision imperial examina en este momento el sistema de tarjetas de abono. Si la comision se decide á expedir esta clase de tarjetas, deberán ser rigurosamente personales, y hasta se trata, para evitar toda sustitucion de persona, de poner en práctica el pensamiento que se emitió hace algunos años para comprobar la identidad de los pasaportes, esto es, colocar en el centro de la tarjeta el retrato fotográfico del abonado.

En tanto París continua embelleciéndose para ofrecer una brillante hospitalidad al universo, y se construyen en la actualidad en diversos puntos de la capital tres nuevos teatros que hagan subir á veintiocho ó treinta el número de nuestros coliseos. Hasta se habla de erigir uno, especialmente dedicado á la música de los autores muertos; bajo el nombre de teatro de Gretry.

La Alboni, que ha renunciado definitivamente á la escena, se halla actualmente en París, y noches pasadas la oyeron en casa de Rossini, donde cantó un «Salutaris» del maestro, con entusiastas aplausos de una concurrencia escogida. La voz de la ilustre cantatriz es mas suave y simpática que nunca, pero una obesidad exagerada la imposibilita para salir á la escena. Mme. Girardin la comparaba hace veinte años á un elefante que se hubiera tragado un ruseñor, pero en el día habria de comparársela á una torre de Babel que tuviera un gilguero anidado en su vasto recinto.

Se anuncia que M. de Flotow, el autor de la *Marta*, está escribiendo una partitura para la señorita Carlota Patti, hermana de la encantadora Adelina, la estrella del teatro italiano. Carlota posee un talento de primer orden, pero desgraciadamente adolece de un defecto que no la ha permitido hasta ahora salir á la escena. Es coja. Se ha obviado la dificultad haciendo de este defecto una de

las circunstancias del argumento; se ha elegido para heroína de la nueva ópera á la célebre é interesante señorita de La Valliere, la favorita de Luis XIV, la cual era coja, y á fines de invierno las dos Patti se disputarán los aplausos parisienses.

El teatro lirico prepara una nueva obra, segun dicen, muy notable, de M. Gounod, el autor de *Faust*; es una gran partitura en cuatro actos titulada *Romeo y Julieta*. Mme. Miolan Carvalho, la mas excelente de nuestras cantatrices, creará el papel de Julieta, y los lectores del «Diario» que vayan á París el próximo verano podrán aplaudir una maravilla.

¿De qué hablaré á usted ahora? ¿Del lujo? El lujo traspasa todos los límites y no se sabe ya á qué extravagancia iremos á parar. Todos los días vemos aparecer invenciones capaces de arruinar á todos los nabás de la India. El invierno pasado se usaron mirriñagues de plata y oro y borceguies con tacones del mismo metal, y en el día se pueden ver en los aparadores de ciertas tiendas camisas de fina batista con la pechera llena de bordados de oro. Por tres mil francos se puede satisfacer el capricho de poseer media docena de estas camisas.

En las tiendas de blondas de moda se ven igualmente pañuelos bordados que valen la friolera de mil doscientos francos la media docena y que ofrecen la ventaja especial de que no sirven para el uso á que están destinados. ¿Quién se atreveria á sonarse con estos pañuelos estando constipado?

¡Oh locura del lujo, orgullo de la suntuosidad y afu-insensato de brillar á toda costa! ¡Cuántas ruinas amontonais, cuántas lágrimas hacéis derramar y qué porvenir preparais á una sociedad materialista y corrompida!

París 4 de setiembre.

(D. M. de V.)

Leemos en «El Eco de Cartagena»:

«Propios. Se nos ha dicho que ha sido aprobada por la superioridad la venta de los montes de propios, segun lo tenia solicitado el Ayuntamiento, así como tambien la de los terrenos roturados arbitrariamente, sin haberse llenado los requisitos legales en la época establecida.

Esta medida es de una impor-

tancia considerable y pondrá al Municipio en disposicion de emprender mejoras hoy desatendidas por falta de recursos.

Mas estensamente nos ocuparemos del asunto, en cuanto á los montes se refiere, demostrando como ya lo hemos hecho en otra ocasion, que sin causar perjuicios la venta de los montes, será muy útil al Municipio que por este medio podra salir de su actual angustioso estado.

Teatro. Muy pronto debe llegar á esta ciudad la compañía dramática formada en Madrid para actuar en nuestro teatro en la temporada próxima.

De algunas de las partes principales que la forman, tenemos muy buenos antecedentes.

La empresa que ha sido formada por varias personas de esta poblacion y ha hecho ya algunos sacrificios con el buen deseo de que el público no se vea privado de esta amena é instructiva distraccion en el próximo invierno, recogerá indudablemente el fruto á que es acreedora.

Consumos. Segun se dice, el gobierno ha invitado al Ayuntamiento, para que bien sea por encabezamiento, bien por reparto vecinal, se recalde el impuesto de consumos desapareciendo la forma en que se viene cobrando y que la esperiencia ha demostrado ser inconveniente y desagradable.

No sabemos si se están haciendo los trabajos necesarios al efecto; pero si podemos asegurar, que si se hacen con equidad, por mas que á primera vista pudiera parecer gravoso el impuesto, se tocarán resultados favorables para el Tesoro y el vecindario.

Que Dios los haga felices. A las ocho y media de la noche del lunes último, tuvo lugar en la capilla de los Cuatro Santos, de la iglesia parroquial, el enlace de nuestro querido amigo don Carlos Mancha, arquitecto municipal, con una de las señoritas de Moncada, del difunto D. Ignacio, comerciante de esta ciudad.

La capilla habia sido adornada con profusion de luces y la concurrencia que asistió al acto fué numerosa. Esto es una prueba de las simpatias de que gozan los desposados, á quienes deseamos una larga luna de miel.

Dice «El Eco de Cartagena»:

«Toros.—Ha sido tan extraña dinaria la concurrencia de nuestros

paisanos, à las corridas celebradas en la capital de esta provincia en los días 7 y 8 del actual, que tanto los paseos como los demás sitios públicos de esta ciudad, han estado casi desiertos durante dichos días.

Con esto hemos quedado pagados, pues otro tanto aconteció con las corridas de Cartagena, en que el número de murcianos, según personalmente vimos, fué también muy crecido, tanto por los que se hallaban tomando baños, como por los que de espreso fueron à ellas.

La atención pública está vivamente escitada y conmovida en Paris y en toda la Francia por la publicación del

**GRAN PROCESO DE LOS THUGS.
(Estranguladores de la India)**

que se ha fallado en los tribunales supremos de Calcuta y de Madras, y en el cual hay ¡3.266 acusados! Los números del *Petit Journal*, que publica en Francia este misterioso y dramático proceso, son literalmente arrebatados de manos de los vendedores, y han tenido que hacerse nuevas y numerosísimas ediciones para satisfacer la ansiedad pública.

La organización secreta de esa secta de asesinos que durante algunos años ha dominado la India inglesa, sus sacrificios humanos en honor de la terrible diosa Kaly, sus ceremonias y sus orgias en las cavernas sagradas, los suplicios de los europeos prisioneros, arrojados en los rios para pasto de los cocodrilos, los robos de niños, la esclavitud de las doncellas inglesas, obligadas à acostarse de noche sobre el pavimento del templo de Siva, para que sus estendidas cabelleras formen una alfombra à los piés de los sacerdotes, y otros mil accidentes extraordinarios y patéticos dan conmovedor y febricitante interés à la lectura de este proceso.

En nuestra imprenta se halla de venta *Le Petit Journal*, así como *La Nouvel Illustré*, en el cual se encuentran grabados referentes à dicho suceso.

GACETILLA.

CONCIERTO. Anteanoche asistimos al dado por el señor Cano, en el cual hubo una corta concurrencia, pero que supo premiar cual se merecían las diferentes piezas ejecutadas por el referido señor Cano y profesores que le acompañaron, por la precisión y admirable interpretación que obtuvieron. El señor Cano dió relevantes pruebas de grandes conocimientos y no menos ejecución en la guitarra, la cual pulsa de una manera delicadísima, arrancándole notas de gran valor.

VIRTUD. Cuéntase lo siguiente de un virtuoso cura de provincia, à quien no designaremos, ni aun

siquiera con la inicial de su apellido, por temor de ofender su extrema modestia.

Reparte entre los pobres cuanto posee. Vive lleno de privaciones, y se niega despiadadamente lo necesario, en la esperanza de dar lo superfluo à los demás.

El ama le había pedido diferentes veces el dinero necesario para renovar la ropa blanca, que ya estaba inservible.

Un día se presentó al cura afectando estar muy conmovida, y le contó la triste historia de un pobre anciano, que no tenía ni una mala camisa que ponerse.

—¡Infeliz! ¡Cuánto le compadezco! exclamó el cura: ¿tan miserable está?

—No; pero cuanto posee le dedica à satisfacer una deuda de honor, y no se queda nada para sí.

—Eso es muy digno. ¿Y con cuánto bastaría para comprarle lo que le hace falta?

—Con unos 400 rs., señor cura.

—Justamente los tengo en mi gabela, voy à buscarlos.

Merced à este ingenioso ardid, el ama pudo comprarle al cura la ropa que necesitaba.

¡QUÉ CANDOR! Cierta jóven ha recibido un anónimo, que dejó de serlo tan luego como se ha fijado en algunas particularidades. La niña remitente, por cierto lindísima, no debiera ocuparse en tan ingratas tareas. Sebraràle adoradores, si es que los desea, sin recurrir à medios que no pueden dar resultado alguno favorable à quien los emplea.

El jóven à quien se dirigió el anónimo no puede faltar al amor jurado à otra polla, pero en cuanto su corazón se halle vacante, irá à ofrecerlo à la bella A...

CONJUROS. Hoy à las cinco de la tarde, con un repique de campanas se hará por la última vez en este año esta ceremonia.

CORREOS DE AYER.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris, 11.—Hoy ha tenido una gran oscilación la Bolsa de esta capital.

Los rumores de una próxima guerra con Prusia, rumores que no tienen fundamento, pero que se han extendido mucho hoy, han hecho bajar el 3 por 100 nada menos que 1-20, cerrando à 69-20.

El 4 1/2 que parece siempre la compensación del anterior, no lo ha sido en esta ocasión, puesto que solo ha subido 1 por 100, cerrando à 97-50.

De los fondos españoles solo se ha cotizado la diferida, que ha tenido aumento respecto del precio de ayer. Se han hecho algunas operaciones à 34 3/4.

Los consolidados ingleses se han cotizado de 89 1/2 à 5,8.

Londres, 10.—El diario el «Internacional» publica una comunicación diplomática dando à conocer que Francia, Prusia, Austria y Rusia se han puesto de acuerdo para poner coto al desenfreno de las pasiones revolucionarias que se manifiestan en Bélgica.

Berlin, 10.—El rey Juan de Sajonia

ha aceptado todas las condiciones impuestas por la Prusia.

Roma, 10.—Desde algunos días se habla aquí de un arreglo, por el cual la ciudad de Roma sería considerada como ciudad libre, administrada por un ayuntamiento presidido por el Santo Padre.

Parece que esta es la base del arreglo que se desea entre el Santo Padre y Victor Manuel.

Paris, 11.—La «Patrie» da la noticia siguiente:

«El general Castelnau sale mañana para Saint-Nazaire en donde se embarcará para Méjico. Este general está encargado de una misión especial cerca del emperador Maximiliano, à quien debe entregar una carta autógrafa del emperador Napoleon.»

Vitoria, 11.—El presidente del Consejo de ministros salió anoche para Madrid.

El general Calonge comió anoche con la emperatriz de los franceses en Biarritz y es esperado hoy en esta ciudad.

El ministro de Gracia y Justicia ha visitado la cárcel celular y otros establecimientos públicos.

La infanta doña Eulalia sigue algo mejor.

Los reyes asistieron ayer à un solenne «Te Deum» que se cantó en la catedral; después hubo besamanos à que asistieron cuantas personas distinguidas se encuentran en esta ciudad.

También hubo comida en Palacio à la que asistieron las autoridades de esta capital.

Hoy están convidadas todas las autoridades locales, provinciales y municipales.

Vitoria, 12.—El ministro de Estado general Calonge llegó anoche à esta ciudad, procedente de Biarritz y se alojó, según creo, en casa del señor Enevarria.

Mañana à las ocho sale la corte directamente para Avila.

SS. MM. siguen visitando hoy los establecimientos públicos y de beneficencia.

Esta tarde hay corrida de torcos en esta ciudad.

La infanta doña Eulalia sigue mejorando.

Los diarios de Lisboa anuncian que el infante D. Sebastian, de España, estaba enfermo de alguna gravedad, aunque últimamente había experimentado mejoría.

Un corresponsal de «La Epoca» en Paris asegura que, sean cualesquiera las apariencias en contrario, si la Francia no obtiene pacíficamente ventajas en su frontera de Alemania, la guerra entre ella y la Prusia es indudable en plazo no lejano. La desea ardientemente el ejército y cree necesitarla para su prestigio el emperador A no ser por Méjico ya habría estallado.

Nuestro corresponsal, añade el mismo periódico, es el mismo que nos anunció la última guerra cuando nadie la creía probable en Europa.

—S. A. R. la Serma. Sra. Infanta doña Eulalia sigue felizmente muy aliviada de su indisposición.

«El Miño» de Vigo trae un artículo congratulándose y felicitando al gobierno de S. M. y al municipio de Vigo por haber arreglado el encabezamiento de consumos librando à la población de los vejámenes é incomodidades que causa el cobro de dicha contribución.

—Por el ministerio de Fomento se ha expedido el real decreto dando validez à los estudios de segunda enseñanza que se verifiquen en los seminarios.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA PAZ.
Muy Sr. mio: como en el suelto que

reprodujo V. en su apreciable periódico tomándolo del «Mercantil», sin duda por descuido involuntario, dejaron de incluir algunas líneas en lo último del primer aparte, no tanto para si quiere V. rectificarlo, como para facilitarle algunos detalles, le remito la siguiente nota detallada de lo que contiene el apéndice que ya se está imprimiendo en Valencia bajo la dirección del distinguido profesor de una Academia de ciencias, D. D. B.

PARTE PRIMERA.

Principios de lógica-metáfrica indispensables à los que se dedican al estudio de las matemáticas para las carreras que no exigen el bachiller en artes.—Trata de la definición.—Axioma.—Abstracción.—Arte.—Ciencia.—Método.—Silogismo.—Sorites.—Hipótesis.—Postulado.—Enunciado.—Escolio.—Problema.—Teorema.—Corolario.—Consecuencia.—Lema.—Metemáticas.—Cantidad.—Intensidad.—Fenómenos físico-psicológicos y resolución de un problema numérico aplicado à los mismos.

PARTE SEGUNDA.

Además de los teoremas indicados en el núm. 2,646 de este periódico, trata de una aplicación del nuevo sistema de divisibilidad que he simplificado y generalizado de un modo fijo para la divisibilidad por factores primos y compuestos, que facilita hallar el cociente de una división indicada por medio de sumas ó multiplicaciones sin necesidad de dividir, según estos ejemplos:

$$3001024:9$$

se dispone el dividendo de este modo

$$33333$$

$$111$$

$$2$$

$$\text{Cociente.} = 333446 \frac{1}{9}$$

Se escribe cada cifra tantas veces como cifras tenga à su derecha; la última no se escribe, y à esta suma se añade una unidad por cada múltiplo de 9 que contenga la suma de los valores absolutos de las cifras del dividendo, más el residuo. Para practicarlo con otro divisor hay que enterarse bien de la teoría general.

Para conocer si un número es divisible exactamente por el factor primo 101, se dividirá como en la raíz cuadrada, y si la suma de los períodos de lugar impar, menos los de lugar par, es cero, ó puede reducirse à cero, añadiéndole ó restándole un m. de 101, el número propuesto será divisible exactamente por este factor primo

$$3,00,21,24.$$

$$24-21-3=0$$

El número propuesto puede dividirse exactamente por 101; pues por una simple suma ó resta hemos hallado el residuo cero.

Cartagena 11 de octubre de 1866.

Queda de V. S. S. S. Q. B. S. N. B. Comellas.

Errata à que se refiere el comunicado que antecede.

En nuestro número 2.646, del 8 del actual, página 1.ª, cuarta columna, líneas 49, 50, 51 y 52 dicen:

«La primera tratará de los preliminares lógico-metáfricos indispensables para la segunda de los teoremas siguientes.»

Se leerán así:

«La primera tratará de los preliminares lógico-metáfricos indispensables para el estudio de las matemáticas; la segunda de los teoremas siguientes.»

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

Temperatura de ayer.

Reaumur. Centigrado

A las 12 del día 25,0 s. 0. 31,2 s. 0
— 3 de la t. 25,5 31,9

RELIGIOSOS.

Santos de hoy — La Exaltacion de la Sta. Cruz y S. Materno ob. — Hoy concluyen los conjuros.

Jubileo. — Hoy está en la iglesia de Ntro. Padre Jesús.

MERCADOS.

Precios de ayer de los cereales.

Trigo..... de 42 á 55 rs. f.
Cebada..... d. 25 á 26 id.
Maiz..... de 27 á 28 id.

Cambios de ayer 15.

Madrid. 3 1/2 á 4 daño.
Barcelona. 1/2 beneficio.
Valencia. par.
Alicante. id.
Cartagena. id.
Orizuela.. . . . 1/2 daño.
Lorca. 3/4 id.
Paris. 8 div 5,13.
Marsella. id. 5,13.
Londres. 90 dias 49,75.

ANUNCIOS.

NODRIZA.

Concepcion Pastor, de 29 años, viuda, lecha de ocho meses; desea cria para casa de los padres del niño que se le confie. Barrio de S. Beato, calle de Cartagena, 75. 8-2

TERCIANAS Y CUARTANAS.

Estas, quedan curadas infaliblemente desde el momento de aplicar la medicina al enfermo. — Calle del Hospital, 6, darán razon. 391-6-4

CAMAS DE HIERRO.

Queda abierto en esta capital un magnífico surtido de todas dimensiones, con adornos y lisas, procedente de la principal fabrica de Valencia, la cual reune todas las ventajas artificiales que se necesitan para una buena construccion, solidez, comodidad, elegancia, y economia.

Tambien hay palancaneros, perchas, arcos para guardar valores, cocinas económicas, chimeneas de lujo, básculas, balanzas, bombas, y una porcion de objetos mas de ferreteria.

El despacho está en la plaza de santa Isabel, núm. 8. 385-30-24

Libros.

Procedentes de una testamentaria se venden en la administracion de este periódico diferentes libros antiguos, entre los que se encuentran la coleccion de decretos desde 4 de mayo de 1814 á fin de 1834; decretos de las Cortes desde 24 de setiembre de 1810 hasta 14 de febrero de 1822; otros tomos de decretos; comentarios á las leyes de Toro; coleccion de sermones predicados en Murcia; otras obras religiosas, jurídicas y poéticas algunas impresas en el siglo XVI.

AVISO A LOS ESPECULADORES. En Cieza (provincia de Murcia), á una

legua de la estacion del mismo nombre en el ferro-carril de Madrid á Cartagena, se vende por ausentarse su dueño de dicha villa en tiempo de la vendimia, una partida de uva de dos clases, de plaza ó (verdeo) y de vino, á precio de dos reales vellon arroba para cortarla en la vid.

Para tratar de ella dirigirse á Rosendo Molina, que vive en Cieza, calle de san Sebastian, núm. 24

El mismo proporciona al comprador, si este quiere hacer vino, lagar, bodega, vasijas y cuanto es necesario al efecto.

ANECDOTA

y cuentos militares

recopilados de diferentes obras

Y REDACTADOS POR

los Sres. J. d'W. y E. H.

Se vende á 4 rs. en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5.

TABLAS

para la reduccion de reales y céntimos de real á escudos, céntimos y milésimas de escudo.

Estas tablas son sumamente fáciles de comprender y muy útiles para los ayuntamientos, oficinas del gobierno, establecimientos de comercio y particulares.

Su precio 4 cuartos.

Los pedidos se dirigirán á la administracion de este periódico.

Objetos de escritorio.

Pastillas de goma para borrar; pluma de ave cortada y sin cortar, y de acero de varias clases; cuchillos de hueso; sello para cartas; papel blanco y azul discreto chico y grande, id. de luto, id. de color, id. con orlas de relieve y otros adornos; sobres blancos, de colores y calados; pastillas de cola de boca; portaplumas de hueso; lacres de diferentes clases; lápiz variados y en estuche; arenillas de colores y negra; tiza y otros articulos, comision de Almazan, Zoco, 5.

OBRAS DE D. MANUEL C. REINOSO Prontuario

de la contribucion industrial y de comercio.

Un tomo 8.º, rústica 12 rs.

Prontuario de quintas, publicado por el secretario del ayuntamiento constitucional de Zaragoza.

Un tomo, 8.º, rústica, 5 rs.

Nuevo y completo manual para el uso del papel sellado.

Un tomo, 8.º rústica, 12 rs.

Aranceles judiciales de los secretarios de los juzgados de paz, de ayuntamiento, de hombres buenos, fieles de fechos, alguaciles, porteros y peritos.

Un cuaderno, 4.º mayor, 4 rs.

Se venden en la comision de Almazan.

diendo de 50 litros por segundo la cantidad de agua para el abastecimiento de una poblacion, se hará la concesion por el gobierno.

Art. 217. Cuando la concesion se otorgue en favor de una empresa particular, se fijará en la misma concesion, previos los trámites reglamentarios, la tarifa de precios que puedan percibirse por suministro del agua y tubería.

Art. 218. Las concesiones de que habla el artículo anterior serán temporales, y su duracion no podrá exceder de 99 años; trascurridos los cuales quedarán todas las obras así como la tubería, en favor del comun de los vecinos, pero con la obligacion por parte del ayuntamiento de respetar los contratos celebrados entre la empresa y los particulares para el suministro del agua á domicilio.

Art. 219. Otorgada la concesion, corresponde al ayuntamiento el formar los reglamentos para el régimen y distribucion de las aguas en el interior de las poblaciones, con sujecion á las disposiciones generales administrativas.

Del aprovechamiento de las aguas públicas para el abastecimiento de ferro-carriles.

Art. 220. Las empresas de ferro-carriles podrán aprovechar con autorizacion competente, las aguas públicas que sean necesarias para el servicio de los mismos. Si las aguas estuvieren destinadas de antemano á otros aprovechamientos deberá preceder la

expropiacion con arreglo á lo dispuesto en el art. 208.

La autorizacion la concederá el gobernador de la provincia cuando el gasto de agua no hubiere de exceder de 50 metros cúbicos al dia; en pasando de esta cantidad, resolverá el gobierno.

Art. 221. Con igual autorizacion y para el mismo objeto podrán las empresas abrir galerías, pozos verticales ó norias, y perforar pozos artesianos en terrenos públicos ó comunes; y cuando fueren de propiedad privada previo permiso del dueño ó de la autoridad en su caso, con los demás que previenen los artículos 51 y siguientes.

Art. 222. La autorizacion se concederá después de instruido expediente, con citacion y audiencia de los particulares ó corporaciones á quienes pudiera perjudicarse.

Art. 223. Cuando los ferro-carriles atraviesen terrenos de regadío en que el aprovechamiento del agua sea inherente al dominio de la tierra, las empresas tendrán derecho á tomar en los puntos mas convenientes para el servicio del ferro-carril la cantidad de agua correspondiente al terreno que hayan ocupado y pagado, quedando obligados á satisfacer en la misma proporcion el cánon de regadío ó á sufragar los gastos ordinarios y extraordinarios de acequia, segun los casos.

Art. 224. A falta de los medios autorizados en los artículos anteriores podrán las empresas de ferro-carriles pedir la expropiacion para el servicio de estos, con arreglo á la ley de expropiacion forzosa de agua

PILDORAS DE HIPOFOSFITOS DE HOGG

Farmacéutico, 2, rue Castiglione, Paris.

Los experimentos que se han hecho en los diferentes hospitales de Paris y de Londres, han patentizado la incontestable utilidad de los Hipofosfitos en general. Los trabajos personales de M. Hogg, aprobados por un gran número de médicos, han confirmado la superioridad de los Hipofosfitos de triple base *cal., quinina y manganesa*. Estas Píldoras se emplean contra las afecciones que provienen de la debilidad de las funciones de la vida animal, particularmente en los casos de *pobreza de la sangre, raquitismo, escrófulas, enfermedad de pecho, neuralgias, clorosis ó colores pálidos, postracion, estenuacion en las mujeres embarazadas y en las nodrizas, diarreas rebeldes, espermatorrea, fiebres intermitentes y amarilla en los países tropicales, etc., etc.*

Nota. Las Píldoras de Hipofosfitos, tomadas simultáneamente con el aceite de hígado de bacalao, producen mejor efecto.

SE VENDEN SOLO EN FRASCOS DE FORMA TRIANGULAR

Precio: El frasco de 100 Píldoras, 5 fr. — El frasco de 50 Píldoras, 3 fr. con instrucciones.

La agencia franco-española en Madrid, 31, calle del Sordo, antes espositon ts-jera, calle Mayor, 19, sirve los pedidos. En Murcia el Sr. D. Tomás Guerra.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL,

de grandes dimensiones á 5 rs.

y en cartera á 12.

ALFABETO DE SORDO-MUDOS

A 2 Y MEDIO RS.

Mesas revueltas para escuelas, á 1 real.

Se venden en la comision de Almazan.

MENDEZ NUÑEZ.

Retratos de cuerpo entero de este bravo general de marina.

Se venden en la imprenta de este periódico.

ENFERMEDADES

del pecho.

El doctor DON JUAN FRANCISCO CHURCHILL, de Paris, autor del descubrimiento de las propiedades curativas de los hipofosfitos de sosa y de cal, en las enfermedades del pecho, tiene el honor de prevenir á los señores sus co-profesores de medicina en los países hispano-americanos, que las únicas preparaciones de los hipofosfitos reconocidas y recomendadas por el doctor CHURCHILL SON LOS JARABES DE HIPOFOSFITOS DE SOSA, DE CAL Y DE HIERRO y las Píldoras de QUININA Y DE MANGANESA, preparadas por Mr. SWINN FARMACEUTICO QUIMICO de la familia real de España, 12, rue Castiglione, Paris, á quien se han de dirigir todos los pedidos, sea directamente, sea por medio de una casa de comision.

Precio del frasco en Paris: 4 francos.

En Murcia D. Tomás Guerra. — La agencia franco-española, 31, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos.

SIRVIENTE.

Antonio Coll Redenza, desea en colocacion en cualquier clase de servicio doméstico, incluso jardineria, carruaje, llevar cuentas de trabajos etc. etc.: calle de Almenara, parroquia de S. Antonio, núm. 21

8-1

Manual de recaudadores

Se vende en la comision de Almazan.

El director y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1866.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

=68=

de dominio particular que no esté destinada á usos domésticos.

Del aprovechamiento de las aguas públicas para riegos.

Art. 225. Los dueños de prédios contiguos á vías públicas podrán recoger las aguas pluviales que por ellas discurren y aprovecharlas en el riego de sus prédios, sujetándose á las disposiciones que las autoridades administrativas adoptaren para la conservacion de las mismas vías.

Art. 226. Los dueños de los prédios lindantes con cauces públicos de rieras, ramblas ó barrancos, pueden aprovechar en su regadío las aguas pluviales que por ellos discurren, construyendo al efecto, sin necesidad de autorizacion, malecones de tierra y piedras sueltas ó presas móviles ó automóviles.

Art. 227. Cuando estos malecones ó presas puedan producir inundaciones ó causar cualquier otro perjuicio al público, el alcalde por sí ó á instancia de parte, comprobado el peligro, mandará al que los construyó que los destruya ó reduzca sus dimensiones á las necesarias para desvanecer todo temor. Si amenazaren causar perjuicio á los particulares, podrán estos reclamar á tiempo ante la autoridad local; y si el perjuicio se realiza, tendrán espedido su derecho ante los tribunales de justicia.

Art. 228. Los que durante 20 años hubiesen aprovechado para el riego de sus tierras las aguas pluviales que discurren por una riera rambla ó barranco

=65=

Art. 213. Cuando el agua que para el abastecimiento de una poblacion se tome inmediatamente de un rio no exceda de la vigésima parte de la destinada á aprovechamientos inferiores, no habrá lugar á la indemnizacion, sino que todos los que disfruten de tales aprovechamientos se someterán á la disminucion que á proporcion les corresponda. En los demás casos deberá indemnizarse previamente á aquellos á quienes se prive de aprovechamientos legítimamente adquiridos.

Art. 214. No se decretará la enajenacion forzosa de aguas de propiedad particular para el abastecimiento de una poblacion sino cuando falten aguas públicas que puedan ser fácilmente aplicadas al mismo objeto.

Art. 215. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, podrá el gobernador de la provincia en épocas de extraordinaria sequía, y oido el Consejo provincial, acordar la espropiacion temporal del agua necesaria para el abastecimiento de una poblacion, previa la correspondiente indemnizacion en el caso de que el agua fuese de dominio particular.

Art. 216. Las concesiones de aprovechamientos de aguas públicas para abastecimiento de poblaciones se otorgarán por el gobernador, siempre que la cantidad no excediese de 50 litros por segundo, mediante instruccion de espediente en que, dada la debida publicidad al proyecto, sean oidos cuantos se consideren es puestos á algun perjuicio. En exce-